Examen Especial

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I. P. S.)

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL – SERVICIOS PERSONALES
RUBRO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES"
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2004 Y ENERO A ABRIL DE 2005.

1. ANTECEDENTES

Por Resolución CGR Nº 539 del 20 de mayo de 2005, se dispone la realización de un Examen Especial en el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, sobre la Ejecución Presupuestaria de "Bonificaciones y Gratificaciones" – Rubro 133, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2004 y enero a abril de 2005, considerando el pedido del Juez en Primera instancia en lo Laboral del Cuarto Turno, presentado por Expediente CGR Nº 2099 de fecha 18 de mayo de 2005.-

2. OBJETIVOS

Nuestro objetivo, estuvo dirigido a obtener evidencia valida, suficiente y competente que sirva de base para opinar sobre la utilización del Presupuesto asignado al Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", correspondiente al período enero a abril del 2005.Asimismo dar contestación a lo solicitado por el Juez en Primera Instancia en lo Laboral del Cuarto Turno.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo abarcó desde enero a abril de 2005 y comprendió la revisión y análisis del presupuesto asignado al rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", las personas beneficiadas, montos de los beneficios, conjunto poblacional de funcionarios discriminados negativamente.

Nuestra labor es realizada en base a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) y las Normas de Auditorias Generalmente Aceptadas.

Las observaciones y conclusiones emitidas en el presente Informe, son resultantes del análisis de los registros y las documentaciones proveídas a ésta auditoria, que constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones a que están sujetas por parte de la Contraloría General de la República

4. LIMITACIONES

Por Nota CGR Nº 1754 de fecha 20 de mayo de 2005, dirigida al Señor Juez de primera instancia en lo Laboral, Cuarto turno, se informó lo dispuesto en la Resolución CGR Nº 539/05, y por Nota CGR Nº 1790 de fecha 24 de mayo 2005, se solicitó aclaratoria sobre el período de ejecución presupuestaria, por lo que esta auditoria presenta limitaciones en el alcance presentando informe sobre el periodo comprendido desde enero a abril del 2005.

Además, se procede a dar cumplimiento a lo solicitado por el Poder Judicial, Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Cuarto Turno, con las limitaciones precedentemente señaladas.
Cabe agregar que no se llegó a cotejar las planillas de beneficiados y no beneficiados, en forma general y por cada funcionario (cálculo del beneficio), con las Planillas de Liquidación de Salarios del periodo examinado.

5. DISPOSICIONES LEGALES

Para la presentación del presente informe se tuvo en cuenta las disposiciones legales:

1. Constitución Nacional.
2. Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
3. Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.127/00 que reglamenta la Ley 1535/99.
4. Ley N° 2530/2004 Anual de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005 y su Decreto Reglamentario.
5. Ley 98/92 – Carta Orgánica del IPS y sus modificaciones.
6. Resoluciones del Consejo de Administración del I.P.S.
7. Resolución del Ministerio de Hacienda N° 179/2005.

6. DESARROLLO

El presente informe consta de un único Capítulo, que a continuación se desarrolla en los siguientes puntos:

CAPITULO I

I. Servicios Personales Rubro 133 (bonificaciones y Gratificaciones"
I.1. Ejecución Presupuestaria del Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones"
I.1.1. Distribución y Ejecución
a) Gratificaciones Año 2005
b) Documentos verificados
I.2. Funcionarios beneficiados con el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones"
I.3. Funcionarios no beneficiados con el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones"

CAPITULO I

I. Servicios Personales – Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones"

Por Ley Nº 2530/04 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2005, se asigna el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", inicialmente los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera, Programa 2 Asistencia Médica General y Programa 3 Gestión a Jubilados y Pensionados, por Gs. 34.169.216.840 (Guaraníes Treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve millones doscientos diez y seis mil ochocientos cuarenta).

En fecha 4 de abril de 2005, por Resolución Nº 179 del Ministerio de Hacienda, se autoriza la modificación y transferencias de créditos dentro del Presupuesto 2005 por Gs. 5.435.516.184 (Guaraníes Cinco mil cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro), del cual forma parte las reprogramaciones por Gs.4.461.884.127,correspondiente al Rubro 133 ·"Bonificaciones y Gratificaciones",quedando disponible para su ejecución, durante el Ejercicio 2005, un total de Gs. 29.707.332.713 en este rubro según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES

PROGRAMAS	*PRES.INICIAL*	*MODIFICACIONES*	*PRES. FINAL*
1 Gestión Admin. y Financiera	6.491.216.844.-	(2.229.218.876)	4.261.997.968
2 Asistencia Médica General	27.177.999.996.-	(2.400.968.615)	24.777.031.381
3 Gestión Jubil. y Pensión.	500.000.000.-	168.303.364	668.303.364
	34.169.216.840.-	(4.461.884.127)	29.707.332.713

I.1. Ejecución Presupuestaria del Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones".

En el siguiente cuadro se visualiza la ejecución presupuestaria del Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", en el período de enero a abril del 2005:

Ejecución Presupuestaria de Gastos Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones
Desde el 01/01/05 al 30/04/05

Rubro Presup /Progr.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Saldo Pendiente De Pago
133-01-1	6.491.216.844	(2.229.218.876)	4.261.997.968	2.918.245.329	1.343.752.639	2.832.536.629	85.708.700
133-01-2	27.177.999.996	(2.400.968.615)	24.777.031.381	13.463.881.100	11.313.150.281	13.463.452.350	428.750
133-01-3	500.000.000	168.303.364	668.303.364	346.170.570	322.132.794	346.170.570	-.-
Totales	34.169.216.840	(4.461.884.127)	29.707.332.713	16.728.296.999	12.979.035.714	16.642.159.549	86.137.450

Fuente: Ejecución Presupuestaria Rubro 133 Bonificaciones y Gratificaciones, proveído por la Institución.

La Institución ha ejecutado en el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones" un total de Gs. 16.728.296.999, (Guaraníes diez y seis mil setecientos veinte y ocho millones doscientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve) equivalente a un 60%, en los meses de enero, febrero, marzo y abril, del total del Presupuesto asignado al Rubro señalado.

I.1.1. DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN

Se procedió a verificar la Ejecución Presupuestaria mensual de enero/05 a abril/05, del Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones, y su distribución en los Programas 1: Gestión Administrativa y Financiera, Programa 2: Asistencia Médica y Programa 3: Gestión a Jubilados y Pensionados, según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION Y EJECUCION DE LOS TRES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

MESES	PROG.	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	PAGADO	SALDO PRESUP.	OBLIG. PEND. DE PAGO
Enero	1	4.261.997.968	223.798.555	-.-	4.038.199.413	223.798.555
	2	24.777.031.381	576.777.741	-.-	24.200.253.640	576.777.741
	3	668.303.364	27.740.968	-.-	640.562.396	27.740.968
TOTAL DEL MES		29.707.332.713	828.317.264	-.-	28.879.015.449	828.317.264
Febrero	1		2.228.531.263	2.160.650.058	1.877.549.355	291.679.760
	2		11.611.836.909	11.587.588.584	12.612.665.056	601.026.066
	3		266.339.748	267.276.748	374.222.648	26.803.968
TOTAL DEL MES			14.106.707.920	14.015.515.390	14.864.437.059	919.509.794
Marzo	1		236.618.604	433.771.364	1.443.777.991	94.527.000
	2		657.526.184	1.257.330.957	11.355.334.099	1.221.293
	3		26.056.756	52.860.724	321.361.924	-.-
TOTAL DEL MES			920.201.544	1.743.963.045	13.120.474.014	95.748.293
Abril	1		229.296.907	238.115.207	1.205.662.784	85.708.700
	2		617.740.266	618.532.809	10.736.801.290	428.750
	3		26.033.098	26.033.098	295.328.826	-.-
TOTAL DEL MES			873.070.271	882.681.114	12.237.792.900	86.137.450
TOTAL GENERAL		29.707.332.713	16.728.296.999	16.642.159.549		86.137.450

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO MENSUAL - RUBRO 133

Del análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria de Gastos detallada precedentemente, con los comprobantes de respaldo (Ordenes de Pago, Extractos Bancarios, Planilla de Liquidación de Salarios, Asientos Diarios, Mayor, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 30/04/05), surgen las siguientes

A) GRATIFICACIONES AÑO 2005

El Instituto de Previsión Social en el mes de Febrero/05 ha ejecutado presupuestariamente en concepto de "Gratificaciones", por única vez, un total de Gs.14.106.707.920 (Guaraníes catorce mil ciento seis millones setecientos siete mil novecientos veinte) beneficiando a los Funcionarios de Capital como del Interior del país, el pago fue autorizado por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 009-009/05, Acta N° 009/05 de fecha 15.02.05 a los funcionarios del Instituto.
En la citada Resolución no se determina la forma en que se aplicaran los cálculos para la asignación a cada funcionario es decir se será porcentual o un monto fijo.
Del análisis realizado a la Resolución del Consejo, se visualiza en el CONSIDERANDO: …"*Que en virtud a la Ley 2530 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005", el Departamento de Presupuesto en su Memorándum DF/DP/SEOP N° 060/2005 de fecha 14 de febrero de 2005 informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 13.900.000.000.- (guaraníes trece mil novecientos millones), que afecta a los rubros 111-221-133 de los Programas: "Gestión Administración Financiera" y "Asistencia Médica General"* no contemplaba disponibilidad presupuestaria en el Programa 3 "Gestión Jubilados y Pensionados", sin embargo el Instituto procedió a la ejecución presupuestaria y posterior pago, conforme siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GRATIFICACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL I.P.S.

Mes/Año	Programas	Ejecución
02/05	1	2.228.531.263
02/05	2	11.611.836.909
02/05	3	266.339.748
TOTALES		14.106.707.920

Fuente: Listado proporcionado por la Entidad.

En el ANEXO 1, del presente informe se visualiza el Listado de Funcionarios detallado con Nº de Documento de Identidad, Nombre y Apellido y Monto asignado, distribuidos por programas presupuestarios y conceptos abonados.

B) DOCUMENTOS VERIFICADOS

Se procedió a la verificación documental del respaldo de los pagos realizados en el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", constatándose lo siguiente:

b.1. La anulación del cheque Nº 4549259 c/ BNF por Gs. 5.617.200 (Guaraníes seis millones seiscientos diez y siete mil doscientos) a la orden del Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, de fecha 25/02/05, correspondiente a Gastos de Representación por Gs. 3.000.000 y/o Gratificación por Responsabilidad en el Cargo de Presidente de la Institución por Gs. 2.617.200, correspondiente al mes de Febrero/05, según el Memorandum DEG/EG3/044/2005 de la Sección Ordenes de Pago y Emisión de Cheques informa lo siguiente: ....*"Con relación a Gastos de Representación y/o gratificación por Responsabilidad en el Cargo del Presidente de la Institución de los meses de ENERO Y FEBRERO 2005, se informa que en el mes de ENERO 2005 no fue confeccionado cheque alguno para dicho concepto por no contar con autorización para su cobro y en el mes de FEBRERO 2005 fue confeccionado cheque Nº 4549259 por Gs. 5.617.200 (Guaraníes cinco millones seiscientos diez y siete mil doscientos) el cual se encuentra anulado por el mismo motivo de carecer con autorización para su cobro. Se acompaña copia autenticada del mismo",....* sin embargo existe obligación presupuestaria en concepto de Responsabilidad en el Cargo por Gs. 3.000.000.-

b.2. No se visualizan obligaciones presupuestarias y contables en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones al Presidente de la Institución en los meses de Marzo y Abril/05.

b.3. Las reversiones contables en concepto de Responsabilidad en el Cargo de los meses de Enero y Febrero/05, por un total de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), y reversiones en concepto de Gratificación Anual 2005 por Gs. 2.617.200, fueron realizados según mayor contable en fecha 31 de mayo.

b.4. En el Listado de Liquidación de Sueldos, tanto en Capital como en el Interior del país, no se visualizan en forma discriminada los montos abonados en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones al Personal del Instituto, por lo que dificulta el seguimiento y control de dichos pagos.

b.6. Las Órdenes de Pago de "Bonificaciones y Gratificaciones" se realizan por el total a abonarse sin discriminar los conceptos. Sin embargo por estos documentos se giran varios cheques a la orden de cada uno de los beneficiados, que al proceder a realizar el cruce con el listado de cheques emitidos no coinciden con lo señalado al pié de dichas Ordenes de Pago, por lo que dificulta el seguimiento y control del cobro efectivo de dichos cheques, en las cuentas bancarias habilitadas por el Instituto.

Por tanto, en base a lo señalado precedentemente, la Institución procedió al pago de Bonificaciones y Gratificaciones observándose lo siguiente:

1) En el período de Enero a Abril/05 se pagó en el Programa 3 "Gestión a Jubilados y pensionados" por Gs. 266.339.748, sin considerar lo establecido en la Resolución del Consejo de Administración Nº 009/009/05 con disponibilidad presupuestaria de los Programas 1 y 2.-
2) En el mes de febrero, se modificó y autorizó transferencias de créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2005, por Resolución MH Nº 179 de fecha 4/04/05, posterior a la ejecución presupuestaria.
3) Las reversiones contables en concepto del Rubro 133 Bonificaciones y Gratificaciones a ser abonadas al Presidente y al Sindico de la Institución, en los meses de enero y febrero del año 2005, fueron realizados en el mes de Mayo/05.-
4) Los listados de Liquidación de Sueldos no presentan en forma discriminada los montos asignados al pago en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133, lo cual dificulta el control y seguimiento con los documentos de respaldo.

I. 2.- Funcionarios Beneficiados con el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones"

El Instituto de Previsión Social en el periodo enero a abril de 2005, ha abonado en el rubro por los siguientes conceptos:

- Gratificación Anual: Por Resolución N° 009-009/05, Acta N° 009/05 de fecha 15.02.05, se autoriza el pago de Gratificación por única vez a los funcionarios nombrados que ocupan un cargo presupuestado, conforme al anexo de remuneraciones del personal del Instituto de Previsión Social. Asimismo, por Resolución N° 013-003/05, Acta N° 013/05 de fecha 25 de febrero de 2005, se autoriza el pago de Gratificación, por única vez, a los miembros del Consejo de Administración y al Síndico del Instituto de Previsión Social.
- Bonificación por Equiparación Salarial: Son otorgados por Resoluciones de Presidencia.
- Trienio: Pago realizado a funcionarios con mas de 30 (treinta) años de antigüedad que fueron asignados hasta el año 1993 y siguen siendo pagados hasta la fecha.

- Antigüedad: Por Resolución C.A. N° 1407/94, se autoriza la implementación de escalafonamiento por antigüedad para los funcionarios del área administrativa y del área de Salud del Instituto de Previsión Social.
- Regencia: Por Resolución 020-003/05 se concede Bonificaciones a funcionarios que desempeñan funciones de regentes de farmacia en diferentes unidades del Instituto de Previsión Social.
- Bonificación por Responsabilidad en el Cargo: autorizada por Resolución del Consejo de Administración N° 063-003/04, donde se menciona los montos mensuales a ser asignados a los funcionarios superiores en concepto de Remuneración Adicional por Responsabilidad.

En el Cuadro Demostrativo se tiene el total pagado a los funcionarios por Programas Presupuestarios, en los conceptos antes mencionados, correspondientes al periodo enero a abril de 2005.

RESUMEN MENSUAL DE PAGOS REALIZADOS-RUBRO 133

Concepto	Programas	Guaraníes				TOTALES
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Bonificación Antigüedad TRIENIO		10.633	10.633	10.223	10.223	41.712
	1	2.934	2.934	2.524	2.524	10.916
	2	7.699	7.699	7.699	7.699	30.796
	3	0	0	0	0	0
Bonificación por Equiparación		156.187.000	163.649.600	168.106.600	165.912.600	653.855.800
	1	62.113.900	64.754.900	67.511.900	65.222.900	259.603.600
	2	86.400.700	91.859.300	93.975.300	94.070.300	366.305.600
	3	7.672.400	7.035.400	6.619.400	6.619.400	27.946.600
Bonificación por Antigüedad		403.760.631	403.992.476	402.300.929	400.999.739	1.611.053.775
	1	58.481.721	58.469.892	58.197.825	58.221.483	233.376.921
	2	335.910.342	336.154.016	335.065.748	333.764.558	1.340.894.664
	3	9.368.568	9.368.568	9.037.356	9.013.698	36.788.190
Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (Capital)		181.859.000	185.455.842	188.705.841	196.174.376	752.195.059
	1	82.200.000	82.743.334	83.223.333	87.850.000	336.016.667
	2	88.959.000	92.312.508	95.082.508	97.924.376	374.278.392
	3	10.700.000	10.400.000	10.400.000	10.400.000	41.900.000
Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (Interior)		65.500.000	79.900.000	72.700.000	71.513.333	289.613.333
	1	0	0	0	0	0
	2	65.500.000	79.900.000	72.700.000	71.513.333	289.613.333
	3	0	0	0	0	0
Regencia (Responsabilidad en el Cargo)		0	0	51.000.000	20.460.000	71.460.000
	1	0	0	0	0	0
	2	0	0	51.000.000	20.460.000	71.460.000
	3	0	0	0	0	0
Gratificaciones 2005		0	13.205.198.126	0	0	13.205.198.126
	1	0	1.954.851.503	0	0	1954.851.503
	2	0	11.010.810.843	0	0	11.010.810.843
	3	0	239.535.780	0	0	239.535.780
T O T A L E S		807.317.264	14.038.206.677	882.823.593	855.070.271	16.583.417.805

Fuente: Listado proveído por la Entidad.

En el cuadro precedente no se incluyen los pagos realizados al Presidente, Miembros del Consejo y Sindico del Instituto, durante el periodo enero a abril/05, ver Anexo 3 del presente informe.

El total abonado a los Funcionarios del IPS, según el Listado proveído por la Dirección de Recursos Humanos por los meses de febrero y marzo del año 2005, asciende a Gs. 14.921.030.270 y segùn la ejecuciòn presupuestaria es por Gs. 15.026.909.464, de esta comparación surge una diferencia de Gs. 105.879.194, que se halla conformada por varias Ordenes de Pago visualizadas, del cual Gs. 83.091.500 corresponden a Funcionarios Superiores y por Gs. 22.787.694 que durante el trabajo de campo no fue proveído, por lo que se requirió por memorando Nº 7/05 de esta auditoria.

Para mejor comprensión se detalla en el siguiente cuadro:

Meses	1 Total s/ Planilla RR.HH.	2 Total s/ Ejecución	3 Diferencia	4 s/Ordenes de Pago Funcionarios Superiores	5 Diferencia
Febrero/05	14.038.206.677	14.106.107.920	68.501.243	65.091.500	3.409.743
Marzo/05	882.823.593	920.201.544	37.377.951	18.000.000	19.377.951
Totales	14.921.030.270	15.026.309.464	105.879.194	83.091.500	22.787.694

CONTESTACION

Por Nota N.I.A. /Nº 15/05 de fecha 23/06/05, la Auditoria Interna de la Institución, a nuestro requerimiento, contesta lo siguiente:

"…*Mes de Febrero/05*

Diferencia de 3.409.743.- Corresponde a dos planillas complementarias que se acompañan al informe

2.617.200.	*Planilla de Liquidación de Gratificación anual del Pte. Ing. Pedro Ferreira s/ Memo S.L.S. Nº42/05, planilla S.L.S.Nº 11/05, Asiento Nº 1704 de fecha 28/02/05.*
792.543.-	*Salarios no liquidados en el mes de Enero/05, de los fun.. Vidalina López, Sixto Melgarejo, María Cicorio, s/ Memo Nº 23/05 y planilla 06/05 de la Sección Liquidación de Salarios. Asiento Nº 135 de fecha 28/02/05*
3.409.743.-	

Mes de Marzo/05

Diferencia de Gs. 19.377.951.- Corresponde a dos planillas complementarias y a un monto de Gratificación omitido en el total de Planilla de Beneficiados entregado a los auditores de la Contraloría. Se acompañan las debidas documentaciones respaldatorias.

10.130.901.-	*Diferencia de Gratificación 2005. no incluida en total Planilla de Beneficiados*
8.818.300.-	*Planilla de gratif. Del Síndico Lic. Darío Trinidad s/ Memo Nº DF/DC/SIO/47/05, R.C.A. Nº 13-003/05, Asiento Nº 6882 de fecha 31/03/05*
428.750.-	*Salario y Gratis. Del mes de Febrero/05, que no fuera incluido en la planilla de pago Graciela Mármol, s/ Memo Nº 59/05 y planilla S.L.S. Nº 62/05. Asiento Nº 4890 de fecha 29/03/05.*
19.377.951.-	

Se procedió a la verificación de los documentos respaldatorios (Asientos diarios, Ordenes de Pago, Listado de Liquidación de Salarios, Planillas Complementarias), por lo que no presenta diferencias en la Ejecución Presupuestaria.

Del análisis realizado a los Listados de funcionarios beneficiados con el Pago del Rubro 133- Bonificaciones y Gratificaciones, proveídos por la Institución, (Anexo 2) del presente informe, se visualiza lo siguiente:

- Del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", se han pagado a : 990 funcionarios.
- Del Programa 2 Asistencia Médica General, se han pagado a : 5.957 funcionarios
- Del Programa 3 Gestión Jubilados y Pensionados se han pagado a : 142 funcionarios

Total de Funcionarios Beneficiados	:	7.089 funcionarios

Conforme el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento ejercicio fiscal 2005, expresa: Rubro 133 Bonificaciones y Gratificaciones *Asignaciones complementarias al sueldo del funcionario o empleado,*

trasladado o comisionado y del personal tales como, bonificaciones por escolaridad, antigüedad en la función, responsabilidad en el cargo, responsabilidad por administración o custodia de fondos y/o valores, labores insalubres o riesgosos.
Incluye asignaciones ocasionales en concepto de gratificaciones o premios al personal por servicios o labores realizadas para la Institución durante el ejercicio fiscal. Y las gratificaciones o premios concedidos por única vez al personal en concepto de Asignación de Modernidad.
Las Bonificaciones y Gratificaciones serán asignadas y liquidadas de conformidad con las disposiciones legales, laborales, presupuestarias vigentes, y de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y la reglamentación institucional.

I.3. Funcionarios no Beneficiados del rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones"

De conformidad a la Resolución del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, Nº 009-009/05 y por Resolución Nº 013-003/05 de fecha 15 y 25 de febrero del año 2005, se autorizó el pago de Gratificación, por única vez, a los Funcionarios nombrados que ocupan cargo presupuestado, conforme al Anexo de remuneraciones del Personal, y a los Miembros del Consejo de Administración y al Sindico del I.P.S.

Esta auditoria procedió a solicitar el listado de personas que no fueron beneficiadas con el Rubro 133 en el período de enero a abril/05 según el siguiente detalle: nombre, apellido, cargo y/o función.

Al respecto, por Memorandum D.R.H.Nª 206/05 de la Dirección de Recursos Humanos del IPS, informa lo siguiente:

…" *Al respecto, se aclara que la totalidad del personal permanente de la Institución ha percibido en el mes de Febrero un adicional correspondiente al subsidio anual, concepto que afecta al rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", por lo que se concluye que no existe ningún funcionario permanente que no haya percibido por lo menos en una oportunidad el adicional en este concepto"…*

Asimismo, por Memorando SLS/Nº 160/2005, de la Sección Liquidación de Salarios, en contestación al Memoradum Nº 3/05, remite por medio impreso y magnético el Listado de personas que no fueron beneficiadas con el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones" en los meses de enero a abril/05, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

FUNCIONARIOS NO BENEFICIADOS CON EL RUBRO 133 "BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES"

MESES	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Enero/05	2.925
Febrero/05	3.153
Marzo/05	3.128
Abril/05	3.124

Fuente: Informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos Memorando SLS/Nº 160/2005

En el Anexo 4, se visualiza el Listado de los Funcionarios que no fueron beneficiadas con el Rubro 133 "Bonificaciones y Gratificaciones" en los meses de Enero a Abril/05.

Igualmente, se solicitó a la Institución informar si la misma otorga pagos en concepto del rubro 133 al personal contratado en el período 2004 y 2005; al respecto por Memorandum S.L.S. Nº 153/2005, la Sección Liquidación de Salarios informa que …." *En esta dependencia no obran antecedentes de pagos otorgados en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones, rubro 133 al personal contratado en el ejercicio fiscal 2004 y 2005*".-

Es nuestro informe

Examen Especial

Asunción, 23 de junio de 2005

Lic. Edgar Acosta
Auditor

Lic. Teresa Torres
Auditor

Abog. Alberto Duarte Flores
Auditor

Lic. Celia C. de Martínez
Jefe de Equipo

Lic. Fátima Paredes A.
Supervisor

Lic. César R. Bonnín B.
- Director General
Dirección General de Economía